

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

**2023/1186** *Lista provisional admitidos y excluidos para la selección de 1 Auxiliar Administrativo, funcionario del Patronato de cultura, en relación al proceso de estabilización laboral.*

#### **Edicto**

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico Nº 2023/172-RPMC de fecha 03/03/2023 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de Junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como funcionario de carrera de 1 plaza con denominación Auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 225 de 22 de noviembre de 2022,

*Se Resuelve:*

*Primero:* Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo:* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- Presidente: D. Pedro Merino Martín.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Nieves Rodríguez Herrera.

- Vocal: D. Luis Ojeda Martínez.  
Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

-Vocal: D. Diego Soto Marchal.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

- Vocal: D. Juan Luque López.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Cobo Ramiro.

- Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero.  
Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

-Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.  
Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

*Tercero:* El Tribunal se constituirá el día 21 de marzo de 2023, a las 08:00 horas en el Despacho de Secretaría General para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

ESCALA: Funcionarios de carrera de la Escala de Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 1

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****093S	MORALES CARRILLO, FRANCISCO
****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL
****715G	RUIZ LÓPEZ, VICTORIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****158B	COMBARRO PARRAS MARIO	3
****611N	MARTÍN MURILLO, M <sup>a</sup> FRANCISCA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- (3) No acredita las circunstancias de exención. Subsancable.
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- (6) Solicitud sin firma: Subsancable.

Jaén, 7 de marzo de 2023.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico,  
JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.